

# MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

## PRESENTACIÓN

El presente Manual pretende ser una ayuda para tomar conciencia de la importancia que tienen las formas de relación entre las personas que constituyen los distintos Estamentos del Colegio para afianzar conductas basadas en valores humanos, éticos y ciudadanos que posibiliten un comportamiento social y personal, adecuado a cada edad, en los distintos ámbitos de convivencia escolar.

Este Manual es parte del Proyecto Educativo y, por lo tanto, un importante instrumento para reforzar, en nuestra comunidad educativa un ambiente de formación en los principios valóricos y pedagógicos que caracteriza a nuestro Colegio: “ofrecer a los estudiantes y a sus padres y madres un sólido proceso de enseñanza-aprendizaje y de formación, una preparación para la vida personal, social, familiar y profesional”.

Esta herramienta de trabajo se tiene que adaptar al contexto actual de nuestra sociedad, por lo que está en permanente proceso de evaluación, revisión y ajuste.

## NUESTRO PROYECTO

Somos un Colegio centrado en la persona, con un proyecto educativo de enfoque humanista donde se aprende a ser, convivir, comunicar y valorar la diversidad. Un Colegio donde se estimula la autonomía, el aprender a aprender, la creatividad, la adquisición de estrategias innovadoras para explorar, descubrir y resolver problemas, especialmente a través del trabajo en equipo. Un Colegio donde el amor a las personas y al medio ambiente está expresado como un eje transversal.

## NORMAS DE CONVIVENCIA

Nuestro Proyecto Educativo considera la existencia de la norma como un medio para promover y mantener la sana convivencia, orientada al desarrollo de habilidades sociales que permitan la participación activa de la comunidad a partir de la tolerancia y la apertura a la diversidad.

Nuestro Colegio, pretende el logro de la autorregulación a través del estímulo del actuar respetuoso, tanto para sí mismo como para los demás miembros de la Comunidad, propiciando un ambiente no represivo sino comprensivo. El desafío es el desarrollo de la autodisciplina y autorregulación de los estudiantes a través de la toma de conciencia de las consecuencias de su conducta y sus implicancias en el entorno, asumiendo posteriormente responsabilidad, y no castigos sin sentido.

## I. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL QUE SUSTENTA EL MANUAL DE CONVIVENCIA

Nuestras normas de convivencia y el reglamento que la regula están basados en los siguientes documentos legales:

- Ley General de Educación (Ley Nº 20.370).
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente (Ley Nº 20.084).
- Instructivo sobre Abuso Sexual (Departamento Jurídico de Fide).
- Ley de Abuso sexual (Ley Nº 19.927).
- Legislación de Convivencia Escolar vigente.
- Proyecto Educativo del CFM
- Ley sobre violencia escolar (Ley Nº 20.536).
- Ley sobre violencia intrafamiliar (Ley Nº 20.066).

## II. CUIDADO DE NUESTROS ESPACIOS DE CONVIVENCIA:

**a) Sala de Clases:** Todos debemos contribuir a la limpieza y orden de la sala cuidando el mobiliario (mesas, sillas, estantes, etc.) y los materiales de apoyo (diccionarios, mapas, libros, radios, etc.)

En caso de daño a la infraestructura se informará al apoderado y se procurará la reparación de éste, ya sea cancelando el valor o restaurando lo dañado, dentro de un plazo de 10 días.

Los daños causados colectivamente deberán resolverse en el consejo de curso, determinando la forma de reparación en un plazo de 10 días.

**b) Casino:** Para almorzar los estudiantes deben usar los espacios del comedor u otros asignados. El profesor jefe podrá autorizar el uso de otros espacios, con el compromiso que éstos se mantengan limpios. Cada estudiante, después de usar la bandeja debe devolverla a su lugar de acopio.

**c) Laboratorios, sala de Computación y Biblioteca:** Cuidar los equipos y materiales, para ello, no comer ni beber líquido (todos los usuarios). Los materiales sirven a todos, por lo tanto al usarlos hay que mantenerlos en buen estado y devolverlos en el tiempo indicado.

**d) Laboratorio de Ciencias:** Este espacio tiene riesgos propios de su naturaleza. El profesor responsable informará a los estudiantes sobre los cuidados específicos. Los grupos siempre deben estar a cargo de un profesor o adulto responsable.

**e) Patios:** Con el fin de preservar el medioambiente, debemos cuidar los espacios abiertos, árboles, jardines, invernadero, etc. manteniendo su limpieza y evitando daños.

**f) Casilleros:** Éste es de exclusiva responsabilidad del usuario, quien deberá entregarlo a fin de año en las mismas condiciones que lo recibió a comienzos de éste. El estudiante debe mantener su casillero con

candado cerrado y en buenas condiciones (que cierre bien, limpio por dentro y fuera sin adhesivos ni rayados), en caso contrario no podrá tener casillero nuevamente.

### III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

#### Derechos de los estudiantes

El Colegio Francisco de Miranda reconoce y garantiza los siguientes derechos a los estudiantes:

1. Ser respetado como persona en su diversidad y singularidad.
2. Ser respetado en sus derechos fundamentales resguardados por la Constitución y Convenciones Internacionales ratificados por Chile en relación a los derechos del niño y otros en este mismo orden.
3. Ser respetado en su integridad psíquica y física.
4. Ser escuchado y respetado y que ante cualquier sanción, se permita formular descargos y aportar pruebas; así como también que aquella sea apelable ante el respectivo superior jerárquico de la autoridad que la impone.
5. Ser recibido por los docentes y/o directivos para ser debidamente escuchado en sus peticiones, sentimientos y opiniones, que deben ser formulados correcta y oportunamente, usando siempre el conducto regular.
6. Recibir orientación inicial en Psicología, Psicopedagogía, acciones tutoriales (entendidas éstas como la actividad inherente a la función del profesor/a, que se realiza individual y colectivamente con los estudiantes de su clase, con el fin de facilitar la integración personal de los procesos de aprendizaje y otros apoyos que brinde el Colegio para su buen desempeño como estudiante.
7. Recibir asistencia en caso de primeros auxilios u otras situaciones emergentes de acuerdo, al protocolo interno de atención.
8. Conocer sus derechos y deberes escolares.
9. Conocer su situación disciplinaria.
10. Conocer la calendarización de pruebas, calificaciones y otros deberes académicos.
11. Usar las dependencias del Colegio dentro de un horario y normas establecidas.
12. Que se mantenga reserva sobre su situación personal y familiar.
13. Participar en las diversas actividades extra programáticas del Colegio.
14. Formar parte de la organización estudiantil, integrar su directiva y participar en las actividades

organizadas por este estamento de acuerdo a la normativa correspondiente.

15. Conocer el reglamento de normativa de convivencia escolar.

#### Deberes de los estudiantes

Junto con reconocer los derechos fundamentales de los estudiantes, existen deberes que estos deben cumplir en su vida estudiantil. Los deberes indican una forma positiva de comportamiento de los estudiantes, por lo que su incumplimiento determinará la aplicación de medidas formativas observada en este Manual de Convivencia y Disciplina del Colegio.

#### **Deberes y actitudes de responsabilidad.**

1. Correcta presentación personal durante todo el desarrollo de la jornada escolar y en todas aquellas actividades propias como ritos, ceremonias y actividades externas en donde se represente al Colegio.
2. Asistencia y puntualidad a clases.
3. Asistencia a evaluaciones en la fecha que corresponde.
4. Mantener un adecuado comportamiento en la sala de clases y en todas las actividades del Colegio.
5. Cumplimiento oportuno de tareas, pruebas y trabajos.
6. Cuidado de los útiles escolares.
7. Cuidado con los bienes de la comunidad y pertenencias propias y ajenas.
8. Cuidado y conservación del medio ambiente.
9. Cuidado de la documentación oficial del Colegio.
10. Entrega oportuna a su apoderado de todo tipo de documentos que el Colegio envíe.
11. Orden y limpieza de la sala de clases y del Colegio, en general.
12. Devolución oportuna de autorizaciones y comunicaciones firmadas.
13. Respetar y cumplir las Normas de convivencia escolar
14. Portar y utilizar la agenda del Colegio en forma diaria como nexo comunicativo entre el Colegio y la familia.
15. Participar activamente en la formación académica y valórica que establece nuestro proyecto educativo.

#### **Deberes y actitudes de respeto.**

1. Por los valores mirandianos.
2. Por la verdad y actuar conforme a ella.
3. Por todos los integrantes de la comunidad escolar en general y por cada persona en particular.
4. Por la opinión de los demás.

5. Por la integridad física propia y ajena.
6. Por toda intervención de compañeros frente al grupo-curso y actos del Colegio.
7. Por un lenguaje adecuado hacia los otros (evitando los garabatos, descalificaciones, sobrenombres, etc.)
8. Por los símbolos y valores patrios y del Colegio.
9. Por el Proyecto Educativo del Colegio.
10. Por el cumplimiento de las normas establecidas en este Manual de Convivencia y en el Reglamento de Evaluación y Promoción.
11. Por todas las actividades, tanto del Colegio como las del grupo-curso.
12. Por el uso de espacios comunes, (especialmente en la moderación de las expresiones de afecto con connotación sexual).

#### IV. DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS

Para pertenecer a la Comunidad Educativa Francisco de Miranda es requisito indispensable conocer y adherir libre, responsable y comprometidamente a sus principios. Además, para lograr una formación integral de sus estudiantes, el Colegio requiere que en su comunidad se genere una relación respetuosa y constructiva entre sus estamentos y una respuesta positiva y permanente en el cumplimiento de sus fines y su normativa.

Los padres y madres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos/as. En este sentido, si bien el Colegio es un apoyo muy significativo a la irrenunciable tarea educadora de los padres y madres, en ningún caso puede reemplazarla.

Dadas las características del mundo de hoy, se hace más indispensable que nunca la necesaria complementariedad y convergencia de los esfuerzos educativos que el hogar y el Colegio deben realizar.

#### **Derechos de los apoderados**

El Colegio Francisco de Miranda reconoce y garantiza los siguientes derechos a los apoderados:

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
2. Ser informado oportunamente sobre el rendimiento académico y disciplinario de su hijo/a, como también otros aspectos detectados por el profesor/a.
3. Conocer las actividades complementarias optativas (ACO) que el Colegio ofrece.
4. Solicitar autorización para que su hijo/a se ausente por motivos de viaje u otras actividades familiares, deportivas o académicas.

5. Pedir entrevista a los diversos estamentos, utilizando el conducto regular que comienza en el Profesor Jefe.
6. Participar en las distintas actividades organizadas por el Centro General de Padres del Colegio.
7. Ser elegido en la directiva y participar como miembro del Centro de Padres del Colegio, según la normativa de este estamento.
8. Promover y participar en actividades organizadas por el Colegio.
9. Ser citado a lo menos a una entrevista de carácter personal con el profesor o profesora jefe al semestre.

#### **Deberes de los apoderados.**

##### **Deberes y actitudes de responsabilidad.**

1. Conocer y adherir al Proyecto Educativo, en los aspectos formativos, académicos, disciplinarios y de convivencia escolar, con el objetivo de asumir la necesaria unidad de criterio en su aplicación, tanto en el hogar como en el Colegio.
2. Acompañar y apoyar a su hijo en su desempeño y formación escolar, cumpliendo con las solicitudes hechas por los organismos del Colegio.
3. Mantener una comunicación directa y oportuna con el Profesor/a Jefe como también con otras instancias del Colegio.
4. Concurrir obligatoriamente a todas las reuniones de curso convocadas por la Dirección, así como a las actividades específicas de cada nivel (Talleres, reuniones extraordinarias, jornadas para padres, etc.). Justificar por escrito su ausencia a dichas actividades.
5. Solicitar y/o concurrir a entrevistas personales, según sea necesario en el horario que el profesor/a dispone para ello.
6. Estar dispuesto a colaborar en la directiva de curso, en calidad de presidente o delegado de curso.
7. Informarse de documentos y noticias emanadas del Colegio a través de su página Web y circulares.
8. Firmar y responder oportunamente las comunicaciones, circulares y otros documentos solicitados por el Colegio.
9. Entregar oportunamente los documentos que el Colegio requiera (certificados médicos, de estudio, etc.).
10. Despertar en sus hijos el interés por aprender.
11. Facilitar un ambiente de estudio en el hogar.

12. Controlar diariamente las tareas y/o trabajos escolares de su hijo/a.
13. Proveer a sus hijos/as de todos los útiles y materiales escolares solicitados por el Colegio.
14. Preocuparse de la presentación personal de sus hijos.
15. Cumplir con los horarios, especialmente la hora de ingreso y salida de los estudiantes.
16. Velar por la asistencia a clases, especialmente en días de pruebas, y otras situaciones de evaluación exigidas por el Colegio.
17. Justificar las ausencias del estudiante a través de la agenda escolar.
18. Cumplir con las fechas y procedimientos de matrícula establecidos por el Colegio. El incumplimiento de ello facultará al Colegio para disponer de la vacante.
19. Acompañar a su hijo en la búsqueda de soluciones a los problemas propios del desarrollo y en la definición de su futuro.

#### **Deberes y actitudes de respeto.**

1. Mantener una actitud de respeto hacia los profesores de su hijo/a, autoridades y personal del Colegio.
2. Asumir y respetar la asignación de profesores jefes y de asignatura.
3. Asumir y respetar la conformación de cursos, división y mezcla de estos.
4. Asumir y respetar la determinación de horarios y exigencias de material de estudio.
5. Mantener el sentido comunitario de las reuniones de apoderados durante su desarrollo, respetando la tabla determinada por el colegio y solicitando una reunión privada con el/la profesor/a jefe en caso de requerir información específica sobre su hijo/a u otros aspectos de interés particular.
6. Aceptar las decisiones tomadas por el Colegio con relación al seguimiento del proceso formativo y académico de los estudiantes.
7. Acatar las prescripciones de apoyo externo que el Colegio determine para su hijo/a.
8. Asumir y firmar las medidas disciplinarias.
9. No fumar en el frontis del colegio.

#### **V. DE CONOCIMIENTO DE LOS APODERADOS** **Control de asistencia:**

- Se tomará al inicio de la jornada y de cada clase.
- Quedará consignada en el Libro de Clases del curso.

- El día del retorno a clases, el apoderado deberá justificar por escrito la inasistencia de su hijo, en la Agenda Escolar, la cual debe ser mostrada al Profesor/a Jefe al comienzo de la jornada escolar. En caso de incumplimiento, el estudiante no podrá ingresar al Colegio al día siguiente hasta que su apoderado lo justifique.

#### **Retiros de estudiantes durante la jornada escolar:**

- Los estudiantes solo podrán retirarse de clases durante la jornada escolar en casos muy justificados, claramente especificados por escrito y siempre acompañados por su apoderado.
- Para garantizar el correcto desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, se recomienda abstenerse de retirar al estudiante dentro de la jornada escolar para ser atendido por psicólogos, médicos, odontólogos, o para cualquier trámite particular, especialmente si hay alguna prueba y/ o evaluación calendarizada.

#### **Puntualidad y la asistencia:**

En virtud de la formación de hábitos, valores de respeto y puntualidad se establece lo siguiente:

- El Colegio abrirá sus puertas a las 7:30 hrs.
- La hora de entrada de los estudiantes es a las 8:20 horas en su sala, para iniciar el contacto con su profesor/a jefe.
- Los estudiantes de Nivel Medio a 2° básico deberán ser acompañados por alguno de sus padres, hermanos mayores, abuelos u adulto responsable hasta la llegada de la profesora de turno.
- Los estudiantes que lleguen con posterioridad a las 8:30 hrs., ingresarán a clases a las 8:45 hrs., es decir, después del momento de la lectura silenciosa sostenida. Deberán permanecer en la sala de primeros auxilios, hasta que sean autorizados a incorporarse a la clase. Estos estudiantes se considerarán atrasados, quedando registro de ello en el libro de clases y en parodocencia
- A las 08:30 hrs., las porterías del pre escolar y puerta principal se cerrarán, quedando habilitada exclusivamente la puerta anexa a la portería principal en calle cruz Almeyda.
- A partir de las 9:00 hrs., los estudiantes solo podrán ingresar al Colegio acompañados por algunos de sus padres y/o apoderado. Deberán presentarse ante el director/a de ciclo respectivo para explicar el motivo del atraso. Los estudiantes atrasados en días que tengan pruebas calendarizadas, se registrarán

por lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Promoción para estos casos.

- Todo estudiante que durante la jornada escolar llegue atrasado a una clase, deberá presentar un “pase” o justificativo del motivo de su atraso por la paradocente.
- El atraso durante la jornada de clase se considera una falta leve, debe ser informada al profesor/a jefe y consignada en la hoja de vida del estudiante, al tercer atraso inter clase se deberá citar al apoderado.
- La reiteración de esta falta será considerada grave y durante el año podría condicionar la matrícula del estudiante en el colegio para el siguiente año escolar.
- Todo trabajo escolar debe ser sistemático y continuo para lograr un adecuado aprendizaje, de tal manera que el estudiante debe asistir regularmente a clases. Los estudiantes deberán responsabilizarse del trabajo realizado durante su ausencia.

#### **Ausencias prolongadas:**

- En el caso de los estudiantes que por motivos muy justificados deban ausentarse del Colegio por más de dos días, y por razones que puedan ser previstas, su apoderado deberá solicitar autorización por escrito a la dirección, según lo indicado en Protocolos, sobre permisos especiales.

#### **Documentación oficial:**

##### Noticias, Página Web

- Es responsabilidad de cada estudiante y su apoderado leer las informaciones contenidas en la Página Web del Colegio.
- En caso de requerirse la firma, toda documentación escrita del Colegio al apoderado, este deberá devolverla firmada al día siguiente.
- Los justificativos, deberán especificar las causas que han motivado la ausencia.
- Deberá ser escrito en la Agenda Escolar por el apoderado y firmado por él.
- Los justificativos por ausencia en día de prueba deben ser escritos por el apoderado y enviado al profesor/a Jefe y al Profesor/a de la respectiva asignatura, acompañándolo con el certificado médico, cuando se requiera. El estudiante deberá rendir la prueba en fecha y horario establecidos para pruebas pendientes.
- Cualquier ausencia a prueba quedará consignada en el libro de clases.

##### Agenda Escolar

- Será el medio oficial de comunicación entre la casa y el Colegio.

- La tendrán y usarán obligatoriamente todos los estudiantes, desde Nivel medio a 4º Medio.
- El Colegio proveerá la Agenda Escolar a cada estudiante. En caso de extravío deberá comprarla en Administración.

#### **Objetos personales**

Todos los útiles y prendas de vestir de los estudiantes deberán estar debidamente marcados con el nombre y el curso. Esto es imprescindible para una pronta identificación y devolución de los mismos a sus dueños, en caso de pérdida.

#### **Objetos perdidos**

- Es responsabilidad de cada estudiante velar por el cuidado de sus pertenencias.
- El Colegio no se responsabiliza por daños o pérdidas de los mismos.

#### **Pertenencias no autorizadas**

El estudiante no podrá ingresar al interior del Colegio con pertenencias que puedan poner en riesgo su integridad o la de cualquier miembro de la comunidad escolar (ej. skate, patines, bicicletas, etc.). En el caso de las bicicletas, estas cuentan con un lugar especial de estacionamiento ubicado frente a la multicancha, estas deben quedar con candado de seguridad.

#### **V.- SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES**

La aplicación de los pasos del seguimiento es la consecuencia de un proceso en continua revisión, donde participan tanto el estudiante como sus padres, el Profesor/a Jefe, directores de ciclo, especialistas, Consejo de Profesores, Consejo de Ciclo, y la dirección del Colegio. El objetivo principal del Seguimiento es acompañar y apoyar al estudiante en su proceso de cambio de actitud, definiendo metas y plazos, pero siempre con pleno respeto a las normas de un debido y justo procedimiento.

La Dirección del Colegio entiende que los estudiantes con Seguimiento Disciplinario necesitan ciertas estrategias de apoyo o supervisión especiales por parte de la familia, del Colegio o de especialistas externos, para que puedan cumplir adecuadamente el compromiso contraído.

Los Pasos del Seguimiento Disciplinario se enumeran y se explican a continuación:

#### **Aplicación de criterios de graduación de faltas.**

##### **Falta leve:**

Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. (Ejemplos: atrasos, olvidar un material, no entrar a tiempo a la sala, etc.)

##### **Falta Grave:**

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del Bien Común, así como acciones deshonestas que afecten la debida convivencia. (Ejemplos: perjudicar el Bien Común,

agredir o intimidar a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o paradocente, falsear o alterar calificaciones y/o comunicaciones, copiar o entregar información en pruebas, etc.).

**Falta Gravísima:**

Actitudes y comportamientos continuos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa. Actividades persistentes de agresión o intimidación con detrimento o daño para la víctima. (Ejemplos: agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito: robos, hurtos, abuso).

**VI.- PASOS DEL SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO**

**Criterios Generales**

Todos los Pasos Disciplinarios deben quedar registrados y debidamente firmados por los apoderados. En el caso que el apoderado se niegue a firmar cualquier paso disciplinario, este se aplicará de igual manera, quedando constancia de este hecho en el documento. En esta situación, se enviará copia del documento por medio de carta certificada al domicilio del apoderado, informando sobre el contenido del paso disciplinario correspondiente. Siempre existirá el derecho de formular descargos por los estudiantes o sus apoderados, en un plazo de cinco días hábiles desde la fecha de la respectiva notificación ante el director de ciclo correspondiente, pudiendo en esa ocasión, acompañar todos los antecedentes probatorios que considere oportunos.

Las faltas consideradas graves o gravísimas podrán sancionarse con una suspensión de uno a tres días y serán notificadas al apoderado por el Director de ciclo respectivo, previo cumplimiento del plazo para formular descargos y decisión de la autoridad que haya conocido de ellos.

La aplicación de los pasos disciplinarios es gradual. Sin embargo, en casos especiales, donde el estudiante incurra en faltas que se consideran graves o gravísimas se podrá pasar a las otras etapas del seguimiento, independientemente de los pasos y plazos establecidos, pero siempre dentro del marco del debido y justo procedimiento, otorgando el plazo para formular descargos y para la recepción de la prueba que el estudiante o su apoderado deseen acompañar.

**Pasos del Seguimiento Disciplinario.**

1. Llamado de atención verbal.
2. Llamado de atención por escrito: anotación en el Libro de Clases,
3. Comunicación en la agenda al apoderado.
4. Entrevista para informar acerca de la situación con el apoderado.
5. Compromiso Escolar.
6. Exigencia.
7. Condicionalidad.
8. Retiro inmediato

**1.- Llamado de atención verbal:** Es la forma más simple de corregir a un estudiante que presenta un comportamiento inadecuado o que ha cometido una falta leve y que puede ser aplicado por cualquier persona del colegio.

**2.- Llamado de atención por escrito:** Es la instancia de corrección a un estudiante que incurre a una falta de las normas y reglamento interno del Colegio y que amerita un registro en la Agenda Escolar, anotación en el Libro de Clases y/o Comunicación al apoderado.

**3.- Comunicación en la agenda al apoderado.**

**4.- Entrevista para informar acerca de la situación con el apoderado.**

**5.-Compromiso Escolar:** Obligación escrita contraída por el estudiante de mejorar su comportamiento y responsabilidad, junto a su apoderado. El Compromiso Escolar se firmará en los siguientes casos:

- Acumulación de anotaciones que deriven en el envío de comunicaciones negativas leves o faltas que por su significación requieran la aplicación del Paso de inmediato:
  - Primer Ciclo Básico: 6 o más.
  - Segundo Ciclo Básico: 5 o más.
  - Educación Media: 4 o más.

Estas comunicaciones y/o anotaciones pueden referirse a conducta (en actividades lectivas, extra programáticas, ceremonias, ritos o actos especiales del Colegio) o a responsabilidad (no hacer tareas, no traer útiles, perder la agenda, etc.).

- Faltas que alteren el bien Común, generando obstáculos o dificultades para la convivencia y para la realización del proceso de enseñanza y aprendizaje, como por ejemplo: distracción, desatención o mala educación en clases o en otros eventos educativos, producir ruido o conversación inoportuna que interrumpe la clase u otra actividad escolar o extraescolar, molestar a compañeros o interrumpir al profesor/a, desorden o comportamiento disruptivo dentro o fuera de la sala de clases, salir o entrar sin permiso de la sala de clases, descuido o negligencia en el uso de recursos o útiles del Colegio o de sus compañeros, uso en clases de objetos no autorizados.
- Faltas de puntualidad: reiterados atrasos en su ingreso al Colegio o estando en el Colegio.
- Presentación personal inadecuada a pesar de la tercera advertencia escrita, (andar sin polera, sin zapatos durante la jornada escolar).

#### Proceso de aplicación del Compromiso escolar:

El Profesor Jefe entrevista al estudiante y a su apoderado, ambos firman el Compromiso, que deberá ser archivado en la carpeta personal del estudiante, y quedar una copia en manos del apoderado.

Los seguimientos se evalúan en tres instancias anuales: Consejo de Diagnóstico (abril), Consejo de Avance (junio) y Consejo de cierre (noviembre). Si durante el período que transcurre entre un consejo y el siguiente el estudiante no diere cumplimiento al Compromiso contraído, se pasará al paso disciplinario siguiente.

Al término del plazo establecido, el Profesor Jefe evaluará la situación en el consejo correspondiente y comunicará al estudiante, a su apoderado si se levanta la medida o se aplica el siguiente Paso Disciplinario.

**6.- Exigencia:** llamado severo de atención por incumplimiento del compromiso escolar u otras faltas graves.

La Exigencia se aplicará en los siguientes casos:

- Incumplimiento del Compromiso Escolar.
- Agresión física o psicológica a compañeros y/o miembros de la comunidad escolar, incluyendo toda acción u omisión que pongan en riesgo la integridad personal o de otros.
- Salir del Colegio sin la autorización en el período de clases, no asistir a clases estando dentro del Colegio, no presentarse a rendir una evaluación estando en el Colegio.
- Fumar en el Colegio, (cigarros u otras sustancias), o en sus inmediaciones, en la jornada escolar sistemática o en cualquier otra actividad extra programática o de recreación.
- Utilizar vocabulario grosero o hacer gestos inapropiados.
- Mentir y/o culpar a otros por sus propias acciones.
- Presentar tareas o trabajos ajenos, declarándolos como propios.
- Copiar en prueba o entregar información a otros durante una prueba ("soplar") por cualquier tipo de medio.
- Presentar trabajos o tareas copiados literalmente de internet o de otra fuente bibliográfica, sin declarar con honestidad el origen o la verdadera fuente de información.

Proceso de aplicación de Exigencia escolar: En todos los casos anteriores, el estudiante podrá acudir al Director/a de ciclo para ser escuchado. El

Profesor Jefe citará al estudiante y al apoderado informándoles los fundamentos que se tuvieron en vista para aplicar la medida y solicitará la firma del documento de exigencia.

**7.- Condicionalidad:** es una medida extrema de llamado de atención a nivel conductual o de responsabilidad escolar.

La Condicionalidad se firmará en los siguientes casos:

- Incumplimiento del compromiso contraído en la Exigencia.
- Ofensa directa a un profesor/a o integrante del personal del Colegio.
- Cualquier agresión física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o discriminación grave (por raza, sexo, nivel social, capacidad económica, convicciones políticas o religiosas, incapacidad física, sensorial o psíquica).
- Hostigar o violentar a cualquier persona (sea o no integrante de la comunidad educativa) en la sala de clases o fuera de ella, o bien usando tecnologías como fotografías, filmaciones captadas por celulares o cámaras digitales.
- Publicitar, divulgar y/o exhibir en las diferentes redes de comunicación social como Facebook, Twitter, Fotolog, Skype, SMS, Whats App, Line, etc. cualquier tipo de material escrito o visual que dañe públicamente la imagen o la integridad de cualquier persona.
- Grabar clases sin autorización. Sustracción de pertenencias ajenas.
- Falsificación de justificativos, firmas, calificaciones, etc.
- Ausencia a clases sin conocimiento de sus padres (hacer la "cimarra").
- Destrucción de materiales del Colegio, bienes de apoderados, personal del Colegio y estudiantes. Estos deberán ser repuestos o pagados en la misma condición.
- Consumir, portar, promover, comerciar, incitar al consumo de alcohol, drogas o material pornográfico, dentro o fuera del Colegio, fiestas, viaje de estudios, eventos deportivos, etc.
- Toda otra situación no contemplada en el Manual de Convivencia y el Reglamento de Disciplina y que el Colegio estime de extrema gravedad.

Los estudiantes que incurran en estas faltas, conjuntamente con quedar con matrícula condicional, podrán ser suspendidos de las actividades regulares del Colegio hasta por tres días.

La decisión deberá ser debidamente fundada y comunicada al estudiante y a su apoderado. No obstante, en todo caso se deberá escuchar previamente al estudiante y sopesar pruebas o descargos que este último desee aportar.

Esta suspensión significará, además, que el estudiante deberá continuar en su casa con el trabajo académico, el cual será asignado por el Director/a de ciclo al comunicar la medida.

Proceso de aplicación de la Condicionalidad escolar: el Director/a de ciclo entrevistará al apoderado y al estudiante informándoles los fundamentos que se tuvieron en vista para aplicar esta medida y solicitará la firma del documento respectivo.

#### VII.- NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

El Colegio puede determinar no renovar la matrícula de un estudiante en caso de:

1. Cometer una falta gravísima
2. Estando Condicional, cometer una falta grave.
3. No cumplir con los términos de la Condicionalidad.

El director de Ciclo informará de la medida en forma escrita al apoderado en un plazo no mayor de cinco días hábiles de adoptada la decisión.

La no renovación de la matrícula y la expulsión del estudiante, pueden acordarse en cualquier momento del año escolar.

#### **Apelación**

El apoderado tendrá el derecho de apelación ante la dirección del colegio, la que deberá presentar por escrito en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la medida.

La dirección dará a conocer la resolución definitiva en un plazo máximo de diez días hábiles. Contra la resolución del director/a, no procederá recurso alguno.

#### **Retiro inmediato**

La labor del Colegio, en primer lugar, es formativa, no punitiva, y está dirigida a educar en la convivencia y el diálogo. Por esto, el retiro de un estudiante por problemas o faltas conductuales es considerado como una medida extrema, habiendo agotado todos los procedimientos exigidos por el Reglamento Interno del Colegio y se aplica cuando el estudiante comete una falta de extrema gravedad, estando Condicional.

En este paso, no necesariamente el Colegio debe hacer una etapa de seguimiento dado que si la falta es gravísima el Director/a puede determinar el retiro inmediato del o los estudiantes, sin perjuicio de escuchar previamente al estudiante en sus descargos y evaluar las pruebas que desee/n aportar.

#### VIII.- NORMATIVA SOBRE USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, CELULARES Y REDES SOCIALES.

- Está prohibido el uso de celular o cualquier aparato electrónico durante toda la jornada escolar por parte de los estudiantes desde Pre kinder a 4º Medio.
- Los estudiantes que decidan traer sus celulares y/o equipos de sonido al Colegio, deberán mantenerlos apagados y guardados en sus bolsos o mochilas. El Colegio no responderá por pérdidas o daños ocurridos a estos equipos.
- A los estudiantes que transgredan esta norma les serán requisados sus equipos, los cuales deberán ser retirados solo por sus apoderados en la dirección de ciclo correspondiente.
- El acceso a las redes sociales debe estar supeditado al cumplimiento que exige la Ley, por lo tanto, será responsabilidad de los padres y apoderados supervisarlos.
- El uso de redes sociales y juegos en línea no están autorizados desde los equipos del Colegio.

#### VII. CONDUCTO REGULAR

El apoderado, para comunicarse con el Colegio ante cualquier situación de carácter formativo, disciplinario y/o académico debe recurrir al Profesor Jefe en primera instancia.

#### VIII. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN

La interpretación y la aplicación de esta normativa son competencia de las autoridades del Colegio y, en último término, quienes se regirán por los Principios y Valores del Proyecto Educativo Institucional que sustentan estas normas.

# PROTOSCOLOS

1.- Uso Obligatorio de uniforme de Educación Física desde Jardín a 8° año Básico. Cada año habrá plazo hasta abril para cumplir con esta disposición. Esta normativa irá aumentando año a año hasta completar a todo el colegio con el respectivo uniforme deportivo.

2.- La clase de Educación Física es una actividad practica por lo que los alumnos de 5° a IV° medio deberán cumplir con un 90% de asistencia a clases para optar a la nota ,máxima(7.0),en caso contrario deberán recuperar clases durante el semestre los días lunes o miércoles entre las 16:10 y 17:10 horas.

3.- Se esperaran 10 minutos para comenzar cada clase. Si un estudiante llega atrasado quedara ausente de clases y deberá recuperar en horario de recuperación (Lunes o Miércoles) en los horarios dispuestos para esto. Si esta conducta se repite en el tiempo y no hay remedial por parte del estudiante se comunicara al apoderado de lo que ocurre.

4.- El uso del uniforme se evaluara clase a clase al igual que la puntualidad al inicio de cada actividad deportiva. Si un estudiante se presenta a clases sin indumentaria deportiva quedara ausente de la actividad de ese día.

5.- Si un estudiante no realiza su clase práctica deberá presentar justificativo de su apoderado, en caso de no hacerlo se informara inmediatamente a la Dirección de Deportes para una comunicación con el adulto responsable.

6.- La evaluación de cada semestre estará dividida en porcentajes de acuerdo a la importancia de los contenidos y será:

- Notas en Clases de Educación Física :	30%
- Asistencia a clases:	20%
- Uniforme y trabajo en clases:	20%
- Clases de Deportes:	30%
Total Nota Semestral:	100%

## INTRODUCCIÓN

Según la normativa vigente para todas las instituciones escolares del país, “los Directores, Directores de Ciclo, orientadores, psicólogos y profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión, caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

De acuerdo con esto, en el Colegio Francisco de Miranda, cualquier miembro de la comunidad escolar, frente a alguna situación de maltrato y/o abandono infantil, maltrato físico y/o psicológico entre estudiantes y/o abuso sexual, deberá comunicarla a la persona designada por el Colegio para tales efectos, que en este caso corresponde a quien activará los respectivos protocolos.

### I. PROTOCOLO GENERAL

Las personas podrán entregar su información, ya sea personalmente o vía correo electrónico y se registrá por el siguiente procedimiento:

1. Recibir la información y anotarla en el documento: “Registro reservado de información”. En este, se deberá señalar claramente quién o quiénes serían los implicados, la fecha, el lugar y si el hecho ocurrió dentro o fuera del establecimiento.
2. Si el denunciante declara que el hecho se produjo fuera del establecimiento, se deberá especificar si se hizo una denuncia previa en Fiscalía, en Carabineros o en otra autoridad, y registrarla en el documento.
3. Recabada la información pertinente, la encargada de Convivencia Escolar, deberá comunicar al director/a del Colegio sobre la denuncia realizada.
4. Además, se comunicará con el director/a de Ciclo y el Profesor/a Jefe correspondiente para informarles sobre la situación denunciada y de esta manera accionar mecanismos de protección hacia el/ los afectado/s, supervisados por Convivencia Escolar.

En todo momento del procedimiento, la encargada de Convivencia Escolar mantendrá informado al director/a del Colegio, propiciando además que se resguarde la

confidencialidad de los involucrados, con la finalidad de proteger su integridad física y psicológica. En caso de conflictos entre terceros, se resguardará la identidad del denunciante.

## II. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

En tenderemos por violencia intrafamiliar “cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño, o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal. La acción u omisión puede provenir de cualquier ámbito, familiar o extra familiar, incluyendo el institucional”. “Se entenderá por acción, la agresión directa, sea esta física, psicológica o sexual. Se entenderá por omisión, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño/a necesita, de acuerdo a su edad y características individuales, de parte de las personas o instituciones que se encuentran obligadas a brindarle protección y cuidado” .

### Curso de acción:

Una vez recibida la denuncia, el director de Ciclo solicitará informes sobre la situación familiar del afectado al Profesor/a Jefe y a la psicóloga educacional.

1. En el caso que los informes evidencien que se han vulnerado los derechos del niño en cuanto al maltrato infantil, no constitutivo de delito, se denunciará a los tribunales de familia. (Ley N°19.968 del Código Penal).
2. En el caso que los informes evidencien delito de maltrato intrafamiliar, cual es el ejercicio habitual, esto es, constante y reiterado de violencia síquica o física en contra de un integrante del grupo familiar, es decir, todos aquellos malos tratos constitutivos de delito se deberá denunciar en la Fiscalía correspondiente ( Ley N°20.066 de Violencia Intrafamiliar del Código Penal).

## III. MALTRATO ESCOLAR Y/O BULLYING.

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma verbal (oral y/o escrita) y/o no verbal (gestos), presencialmente o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Producir el temor razonable en el estudiante de sufrir menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.

- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerará maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes, u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acusar o burlarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.)
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, pensamiento político, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa, a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Realizar acoso de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

Pasos a seguir:

1. Una vez que se tiene conocimiento de una posible situación de maltrato escolar, la encargada de convivencia escolar informará al director/a de Ciclo y al o los Profesor(es) Jefe(s) respectivos.
2. El Profesor/a Jefe deberá notificar a los padres sobre la situación que está afectando a su hijo, en entrevista firmada.
3. El director de ciclo será el encargado de realizar las entrevistas necesarias para obtener la información necesaria para determinar si corresponde o no a una situación de maltrato escolar. En el caso que

se evidencie que este maltrato es sostenido en el tiempo (Bullying), se deberá entrevistar a cada uno de los estudiantes involucrados, dejando registro escrito de ello. Cada entrevista deberá efectuarse por separado en el marco de la necesaria reserva y discreción, evitando confrontar a los estudiantes.

4. El director de ciclo entregará por escrito toda la información a la encargada de Convivencia Escolar.
5. El director/a de Ciclo, asesorado por el Consejo de Ciclo, resolverá sobre las medidas a adoptar de acuerdo a la gravedad de la falta y las características de los estudiantes involucrados conforme a lo señalado en el Reglamento Interno.
6. Si el caso lo amerita, se podrá suspender al estudiante indicado como agresor. Esto cuando el estudiante afectado sienta, con su presencia, amenazada su integridad física o psíquica. Dicha suspensión (hasta tres días) estará acompañada de medidas que mantengan los compromisos escolares del agresor y su derecho a la educación, por ejemplo, favorecer al estudiante para que tenga una atención pedagógica en otro horario y desarrolle las tareas escolares en su hogar.
7. En casos de lesiones físicas de moderadas a graves, se evaluará por parte de Orientación que el o los estudiantes agredidos o agresores estén en condiciones de asistir al Colegio.

#### IV. ABORDAJE Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES.

En el patio:

- Cualquier integrante de la comunidad educativa, que se encuentre en el lugar de un accidente ocurrido a otro integrante, sea niño, joven o adulto, deberá mantenerse en el lugar sin movilizar al accidentado. Él/ella será quien gestione la llegada a Sala de primeros auxilios.
- Solicitar apoyo inmediato al personal de primeros auxilios para que concurra al lugar del accidente. No evaluar la gravedad de la situación; será exclusivamente la encargada de primeros auxilios quien evaluará la gravedad de la situación.
- Solicitar apoyo de dirección de ciclo para despejar la zona y mantener la calma en el resto de los estudiantes.

- Ante todo mantener la calma, el accidentado se sentirá vulnerable y se deberá ayudar a tranquilizarlo.

¿Cuándo activar este protocolo?

En caso de:

- Dolor. Ya sea dolor en reposo, al tacto, al movimiento o a la descarga de peso (apoyarse). Uno de los principios de la atención es siempre creer cuando hay dolor. No poner en duda lo que siente la persona, aunque parezca que está exagerando; eso lo determinará un examen más exhaustivo que debe realizar la paraprofesional encargada de enfermería.
- Compromiso de conciencia. El niño/a responde con dificultad a sus preguntas (¿Cómo estás? ¿Cómo te llamas? ¿Qué te duele? ) Mientras concurre la encargada de primeros auxilios, solo observar el estado general del accidentado, ya que podría estar inconsciente, semiconsciente y/o si se observa confuso o desorientado.
- Convulsiones.
- Caídas o golpes que comprometan/involucren la cabeza (incluyendo la cara), cuello y columna.
- Mareos, inestabilidad para desplazarse.
- Heridas abiertas, sangramiento. Quien se encuentre presente deberá realizar maniobras de compresión para evitar pérdida del volumen sanguíneo.
- Compromiso óseo, articular y/o muscular (luxaciones, esguinces, ruptura de ligamentos, desgarros, fracturas).
- Edema (hinchazón) y hematoma (moretón).
- Cuerpos extraños en vías auditivas y/o respiratorias. En caso de ahogo/asfixia, quien se encuentre presente deberá realizar maniobra Heimlich.

Comunicación con primeros auxilios:

Las paraprofesionales con preparación en primeros auxilios, deberán asistir a todos los accidentes de acuerdo al protocolo. La asistencia al accidentado no deberá ser realizada vía telefónica o por radio.

Enfermería dispondrá de un kit de primeros auxilios listo para cualquier eventualidad, con el que deberá asistir a cualquier situación.

Traslado del accidentado:

La encargada de primeros auxilios determinará la modalidad de traslado del enfermo, según la evaluación del compromiso del accidentado y las condiciones del accidente.

En aquellos casos en que los padres o el apoderado no puedan llegar a tiempo al Colegio, y sea necesario un traslado a un centro asistencial, lo acompañará un funcionario del Colegio, quien tomará contacto con ellos en la misma clínica o centro asistencial.

Permanencia en sala de primeros auxilios:

Durante el tiempo que el accidentado permanezca en primeros auxilios deberá ser acompañado solo por un adulto, quien no deberá interferir en la atención del accidentado.

Información del accidente:

Una vez estabilizado el paciente y realizadas las atenciones correspondientes, la encargada de primeros auxilios avisará al apoderado, y si es necesario se le llevará a un servicio de urgencia vía ambulancia.

#### V.- ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS

Las Actividades Extra programáticas reflejan la Misión y Visión del Colegio y están en Concordancia con el perfil del estudiante. Son instancias formativas y optativas, donde se exige el compromiso del estudiante.

El Colegio ofrece en todos los niveles una gama muy variada de actividades, que intentan cubrir los diferentes aspectos del desarrollo y de las habilidades de los estudiantes.

Se ofrecen a los estudiantes actividades: deportivas, científicas, artísticas, culturales, etc.

Todas las Actividades Extra programáticas que se realizan dentro y fuera del Colegio se registrarán por el Manual de Convivencia.

Estarán bajo la responsabilidad de la dirección respectiva.

Protocolos y Procedimientos relacionados con las Actividades Extra programáticas.

Desplazamiento de estudiantes fuera del Colegio:

- Se incluyen en este punto: salidas de selecciones deportivas; de conjuntos musicales, instrumentales, solistas y otros; cursos en convivencia y actividades culturales; grupos de estudiantes en actividades pedagógicas y jornadas de curso; salidas de nivel con fines pedagógicos; grupos de danza; participantes en certámenes o concursos de actualidad; y cualquier otra salida de estudiantes, cuya actividad sea organizada por el Colegio .

- La dirección de deportes y las direcciones de ciclo deberán informar a los padres y apoderados en qué consiste la actividad, tiempos utilizados, medios de transportes, etc. Para este propósito, el apoderado deberá firmar una carta que autorice toda salida en que participe su hijo/a. Esto se exige solamente una vez en el año escolar respectivo (Autorización Universal).

- La actividad debe tener un nombre, contenidos, objetivos, metodología y forma de evaluación.

- La actividad debe contar con profesor/es responsable/s, según la cantidad de estudiantes involucrados (10 alumnos por profesor aproximadamente).

- Con antelación debe señalarse el destino, el lugar de la actividad, la hora de salida y de regreso al Colegio. Adjuntando la lista de los alumnos participantes y los nombres de los profesores responsables acompañados de sus números de teléfonos móviles.

- Se fijará la portería desde donde saldrá el transporte y a donde regresará; de lo cual tendrán la información los respectivos porteros.

- Se debe dejar registro en portería principal de la actividad, mediante correo electrónico enviado desde las direcciones de ciclo y la dirección de deportes.

- En el caso de que una salida coincida con pruebas calendarizadas, se dará prioridad a la prueba, suspendiéndose o cambiando el horario de la salida.

- En el caso de que una salida coincida con pruebas calendarizadas, y esta salida sea el resultado de un proceso de participación anterior (competencias, certámenes, torneos u otro tipo de participación por etapas), se sugiere flexibilizar la norma anterior para que el estudiante represente al Colegio, postergando la prueba en cuestión.

- En el caso de que la salida se realice durante las horas de clases, las direcciones de ciclo deben evaluar la pertinencia de la salida, según la programación académica.

- Todas las actividades serán, en lo posible, calendarizadas.

- Las actividades emergentes serán debidamente informadas.

- En todos los casos de salida, se debe enviar una copia al profesor/a jefe y al director/a de ciclo.

- Se debe informar a los respectivos Profesores/as Jefes, cuando estudiantes de su curso participen en estas salidas.

#### VI.- ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

Se entiende como Actividad de Convivencia la que permite el esparcimiento, mejorar las relaciones interpersonales entre los estudiantes, profesores y apoderados, propicia un ambiente de camaradería, se fortalecen los lazos de amistad y los valores propuestos por el Colegio.

Convivencia del Profesor/a Jefe con su curso en los recintos del Colegio.

- Queda estrictamente prohibido el tabaco y el consumo de bebidas alcohólicas.

- Para realizar una convivencia de curso, es el Profesor/a Jefe quien se responsabiliza de la actividad.

- El Profesor/a Jefe, en primer lugar, solicita por escrito la autorización al director/a del ciclo respectivo para la realización de esta actividad, indicando los objetivos formativos, cuándo y dónde se desarrollará la convivencia, entre otros datos pertinentes, para el buen desarrollo de esta actividad.
- Es el Profesor/a Jefe quien organiza la convivencia, junto con su directiva de curso.
- El Profesor/a Jefe y su directiva de curso, son responsables por el buen uso de los espacios utilizados y en caso de daño, asumirán los costos de reparación, reposición, etc.
- Al finalizar la convivencia, el Profesor/a Jefe supervisará que su curso deje limpio y ordenado el espacio e implementos utilizados.
- Si un grupo no respeta las normas establecidas, el Colegio se reserva el derecho de restringir o prohibir eventuales convivencias para ese curso. Convivencia de apoderados en los recintos del Colegio.
- Queda estrictamente prohibido el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas.

#### VII.- REGLAMENTO DE VIAJE DE ESTUDIO III° MEDIOS

Objetivo de la Gira de Estudio.

La Gira de Estudio forma parte de la formación integral del estudiante del colegio Francisco de Miranda. Por ello, el Colegio lo patrocina, apoya y se preocupa de que se organice y realice con la mayor seriedad y seguridad para sus estudiantes. La Gira de estudio es de responsabilidad de la dirección de ciclo y de orientación, por ende, en los casos de indisciplina graves, la dirección de Enseñanza Media tomará las medidas correspondientes al regreso de la Gira.

Disposiciones Generales.

1. En el caso de que algún estudiante padezca de una enfermedad preexistente tales como: diabetes, asma, etc., su apoderado deberá informar de esta al respectivo Profesor/a Jefe, y entregar un certificado que acredite la autorización médica para la realización del viaje y señalar los procedimientos y cuidados del caso.
2. En el caso de que algún estudiante se encuentre en una situación psicológica de cuidado, el apoderado deberá autorizar expresamente la participación de su hijo/a en el viaje, y entregar un certificado actualizado por profesionales que recomienden el tratamiento y las precauciones a seguir.
3. El estudiante que esté con matrícula condicional al 30 de junio del año en curso, no podrá participar de esta.

#### Disposiciones del Reglamento.

Durante el viaje el estudiante deberá:

- Mantener una buena conducta y comportamiento.
- Obedecer a sus profesores, siguiendo las indicaciones que ellos determinen.
- Mantener una actitud de responsabilidad como estudiante, participando en todas las actividades del viaje, previamente programadas.
- Responsabilizarse del cuidado de su equipaje, dinero, teléfonos celulares, cámaras de video, cámaras fotográficas y otros artículos electrónicos.
- Portar su cédula de identidad permanentemente durante el viaje.
- Respetar los tiempos asignados a las distintas actividades, siendo especialmente puntual en el regreso al bus y al hotel.
- Responder ante cualquier daño que hubiese provocado a los bienes o dependencias utilizadas durante la Gira de Estudios, incluyendo el pago por daño o deterioro.
- Ser respetuoso del patrimonio histórico, cultural.

Paseos en horarios libres:

- Ingreso al hotel, sujeto a las indicaciones del Profesor/a Jefe.
- Por seguridad se establece que todo desplazamiento en las localidades visitadas se haga en grupo y previo conocimiento y autorización del Profesor/a Jefe.

Restricciones y prohibiciones:

- No ingerir bebidas alcohólicas.
  - No producir ruidos, desórdenes y paseos nocturnos en los hoteles, con el objetivo de no importunar a las personas que se encuentran en este.
  - Restringir las visitas a familiares o amigos. El permiso para autorizar dichas visitas debe ser acordado previamente por los padres con el Profesor Jefe y otorgado con la debida antelación previa al viaje.
  - Evitar cualquier actitud o conducta que implique algún riesgo para su salud o integridad física o la de sus compañeros.
  - Abstenerse de efectuar paseos o visitas a lugares apartados y/o no aptos para menores de edad.
  - No comprar ni portar o consumir cualquier tipo de drogas.
  - No relacionarse con personas que trafican o consumen drogas.
  - No arrendar o conducir vehículos motorizados.
- No salir del hotel después del horario establecido.

#### Disposiciones finales:

- Cada curso que participe de la Gira de Estudios deberá ser acompañado por su profesor/a jefe, quien, entre otras funciones y tareas propias de sus respectivos cargos, reportarán diariamente noticias sobre el viaje al director de Ciclo, con el objetivo de compartir información y/o coordinar acciones conjuntas en caso de problemas emergentes o imprevistos que haya que resolver mediante consulta a la Dirección del Colegio.
- En principio, corresponde al Profesor/a Jefe acompañar a su curso; si ello no fuere posible, el profesor/a reemplazante lo designará la dirección del Colegio.
- Además del Profesor Jefe se designará, en caso de ser necesario, a un profesor/a acompañante, que en conjunto estarán facultados para aplicar las sanciones reglamentarias que corresponda en caso de transgresión del presente reglamento.
- El Profesor/a Jefe debe comunicarse en forma inmediata con el equipo directivo del Colegio, que en este caso corresponde a la dirección de ciclo, para informar acerca de cualquier hecho grave o accidente que afecte a la delegación, para coordinar las decisiones que correspondan.
- Al finalizar el viaje de estudios, el Profesor/a Jefe elaborará un informe y lo presentará a la dirección de Ciclo y a la dirección del colegio. En general, dicho reporte deberá relatar y evaluar: el itinerario cumplido, el servicio prestado por la empresa encargada, el comportamiento de los estudiantes y eventuales medidas reglamentarias tomada durante el viaje o que proponen aplicar al regreso del mismo. También se aportarán sugerencias para mejorar las giras de estudio en el futuro.

#### X. PERMISOS ESPECIALES

Las ausencias por viajes al extranjero deberán solicitarse por escrito a la dirección del colegio, al menos con dos semanas de anticipación, mediante carta o por correo electrónico.

La familia se comprometerá a que el estudiante asuma el compromiso de ponerse al día en sus tareas escolares y en las evaluaciones pendientes.

En el caso de los estudiantes que van a intercambio, el apoderado deberá solicitar por escrito la autorización a Dirección, al menos un mes antes, mediante carta y entrevista personal.